

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

16175 *Resolución de 24 de julio de 2026, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área de península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARRILLOS

	PVP - Euros/cajetilla
Allure Lilac.	5,00

B) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/unidad
Fleur Du Pays (30 g).	8,50

C) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Eastwood Original Blend (500 g).	35,00
Frérot Blond (30 g).	3,90
Kingston Virginia (10 g).	1,00
Musth Swt Pech (200 g).	32,30
Solani Festival/Blend 333 (50 g).	19,70
Solani Grün/Blend 127 (50 g).	19,70
Solani Silver Flake/Blend 660 (100 g).	38,95

Segundo.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2026.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.